

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) Nº 91/ 3725 /

ANT. : Oficio 5261 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 24 SET. 1991

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio Nº 5261 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica que los Diputados don Akin Soto Morales y don Felipe Valenzuela Herrera, solicitan del Poder Ejecutivo, se sirva informar acerca de la posibilidad de remitir un proyecto de ley que fije un plazo especial de 15 años para la prescripción de las acciones que tengan por objeto el cobro de prestaciones originadas en el desahucio de los funcionarios municipales, por aplicación del decreto ley Nº 3.551.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 24 de septiembre de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 24 de octubre de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial


 JULIO RETAMAL AVILA
 Jefe Of. Correspondencia

JRA/cjc

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (91/19334) ✓
- 3.- Correlativo